



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO N° 1. Declárase Patrimonio Cultural e Histórico Provincial a la casa en la que viviera el escritor Juan José Saer, en la localidad de Serodino, departamento Iriondo, provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO N° 2. Encomiéndose al Poder Ejecutivo Provincial a que, a través de los organismos pertinentes, disponga los medios necesarios para la preservación del patrimonio referido en el artículo anterior.

ARTÍCULO N° 3.- Homológuense todos los gastos realizados a los fines de esta ley.

ARTÍCULO N° 4. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Señora Presidenta:

El Patrimonio Cultural se constituye por todos los bienes y valores culturales que son expresión de la vida en nuestra tierra, tales como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes materiales e inmateriales, muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico, artístico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, documental,



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

literario, bibliográfico, museológico, antropológico y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular.

El objetivo de declarar un objeto, un lugar, una tradición o una construcción edilicia, Patrimonio Cultural e Histórico, posee en la actualidad el significado de una nueva forma de propiedad simbólica y tiene como finalidad reconocer el concepto integral de patrimonio, su uso social y como motor de desarrollo, además de la consecuente preservación del mismo.

El objeto del presente proyecto de ley es declarar como Patrimonio Cultural e Histórico Provincial a la casa en la que viviera el escritor Juan José Saer, en la localidad de Serodino, departamento Iriondo, provincia de Santa Fe. Todo ello, a fin de que se adopten las medidas pertinentes, con el objeto de resaltar, proteger y conservar el Patrimonio de la Provincia de Santa Fe.

El proyecto tiene como fin reconocer el aporte del escritor santafesino Juan José Saer, quien con su pluma ha sido un embajador de nuestra Provincia.

Juan José Saer nació en Serodino en 1937, publicó su primer volumen de cuentos titulado "En la zona" en el año 1960 y desde ese primer libro no cesó en su actividad literaria hasta su fallecimiento en París el 11 de junio de 2005. Miembro de la generación de jóvenes artistas que durante la década del sesenta y parte de la década del setenta ubicaron a Santa Fe como un sitio de referencia para las artes y las letras argentinas, Saer se destaca entre sus congéneres por la construcción de una obra literaria singular y voluminosa que ubica la totalidad de las ficciones que se originan en aquel primer libro de relatos en un espacio geográfico muy preciso que es el de la ciudad de Santa Fe y zona de influencia, en especial la zona de la costa delimitada entre La Guardia, Colastiné y San José del Rincón.

Luego de su partida hacia Francia, becado por la Alianza Francesa, en el año 1968, Juan José Saer continuó publicando y construyendo una obra narrativa y novelística que logró diferenciarse del llamado boom latinoamericano, que por entonces era también un suceso editorial continental y en los países de habla hispana, logrando definir una voz literaria que no tiene casi precedentes en la lengua castellana. Traducido a diversos idiomas (inglés, portugués, francés y alemán entre otros), destacado por la crítica especializada en nuestro país y



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

en toda Latinoamérica, Saer se convirtió en un referente para los escritores que comenzaron su recorrido literario en la década de los '80 y '90, que desde hace varios lustros son los más destacados autores de la literatura argentina.

Es importante señalar que los protagonistas absolutos de la obra literaria de este autor santafesino, o sea, de todos sus cuentos y novelas, sean personajes de la región. Así como también sucede que los escenarios de la totalidad de su obra nos resulten familiares a los santafesinos, no solo por la precisa referencialidad geográfica y topográfica que se puede advertir en varios de sus relatos y novelas, sino fundamentalmente por lograr trascender el mero regionalismo literario y convertir a nuestro paisaje más cotidiano en la materia apasionante de sus historias y ficciones.

Invitado a dar la conferencia magistral de apertura del III Congreso Internacional de la Lengua de Rosario, en el año 2004, una enfermedad inesperada le impidió ofrecer ese discurso de apertura y algunos meses más tarde terminaría con su vida en París, Francia. Para ese entonces, la figura de Juan José Saer ya era indiscutida como uno de los escritores argentinos más reconocidos en el concierto literario internacional.

Por todo lo anterior, es insoslayable señalar y reconocer la obra literaria de Juan José Saer como una de las más complejas y profundas producciones artísticas que se han generado en nuestra provincia y región, convirtiéndose sin lugar a dudas en una referencia cultural no solamente para la Argentina sino también del mundo literario de lengua castellana.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

SANTA FE, 03 de Octubre de 2019

Expediente Nro: 40139 - FPL

Autor/es:

Asunto: Patrimonio Cultural e Histórico Provincial a la casa en la que viviera el escritor Juan José Saer, en la localidad de Serodino, dpto. Iriondo: Declárase.

Pase para su estudio y dictamen a las Comisiones de:

Cultura y Comunicación Social

Presupuesto y Hacienda

Asuntos Constitucionales y Legislación General

Sirva la presente de atenta nota.



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

2020 Año homenaje al Gral. Manuel Belgrano

SANTA FE, 30 de julio de 2020

Al Señor
Presidente
Cámara de Diputados
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente con el objeto de comunicarle que esta Cámara, en la sesión celebrada en el día de la fecha, ha sancionado el Proyecto de Ley, cuyo texto se adjunta.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Referencia

Patrimonio Cultural e Histórico Provincial a la casa en la que viviera el escritor Juan José Saer, en la localidad de Serodino, dpto. Iriondo: Declárase.



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

2020 Año homenaje al Gral. Manuel Belgrano

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Declárase Patrimonio Cultural e Histórico Provincial a la casa en la que viviera el escritor Juan José Saer en la localidad de Serodino, departamento Iriondo.

ARTÍCULO 2 - Encomiéndase al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos pertinentes, disponga los medios necesarios para la preservación del patrimonio referido en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3 - Homológanse todos los gastos realizados a los fines de esta ley.

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 30 de julio de 2020